



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE VIJES  
2009**

**CDVC-CAIF- No 02  
Febrero de 2010**



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD SEGUIMIENTO  
MUNICIPIO DE VIJES**

Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)	Luís Orlando Mina
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralora Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Representante Legal entidad auditada	Bernardo Soto Sánchez
Equipo de auditores:	
Líder de Auditoría	Claudia Jimena Orozco Salcedo
Integrantes del equipo Auditor	Ramón Elías Jiménez Escobar
	Jaime Hernán Vergara Castrillón
	Alvaro Castillo Jiménez



Tabla de Contenido

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>
Anexo 1 Cuadro de Hallazgos	9
Anexo 2 Beneficio de Control Fiscal	11



## **1. HECHOS RELEVANTES**

En el proceso auditor no se observan hechos que ameriten destacarse como relevantes.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
BERNARDO SOTO SANCHEZ  
Alcalde  
Municipio de Vijes  
Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Seguimiento al municipio de Vijes, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física.



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomó como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral modalidad seguimiento, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas que la entidad se compromete a levantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 12 hallazgos administrativos, se cumplieron en su totalidad 9 acciones y de manera parcial 3 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación de 86% de cumplimiento.

Las acciones que cumplieron de forma parcial fueron las siguientes:

1. La Administración Municipal implementará el seguimiento y control posterior a la entrega de las viviendas, en lo referente a su ocupación inmediata por parte del grupo familiar beneficiario.
2. La Administración Municipal, como primera acción realizará el proceso de ajuste y modificación al EOT, en especial en lo referente a las áreas habilitadas de suelo urbano destinado para vivienda social, de igual forma solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos que operan en el municipio, la viabilidad y disponibilidad de los servicios para ejecución de nuevos programas.
3. La Administración Municipal está implementando la Ley 594 de 2000.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

#### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

El Plan de Desarrollo del municipio describe el programa “Fortalecimiento Vivienda Social y Prioritaria”, el cual se ha venido ejecutando con el Proyecto de Vivienda “Balcones de Vijos” compuesto por 350 viviendas. En el año 2007 se entregaron 83 viviendas “Balcones de Vijos primera etapa”.

En el 2008 se formuló el proyecto para la siguiente etapa “Manuel José Reina Collazos”, en septiembre de 2009 se inicia la construcción de 112 viviendas de esta etapa, de las



cuales a la fecha están en proceso de construcción 57 viviendas, la diferencia, se debe a que las familias presentan problemas de documentación para asignación de subsidio.

En la visita para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades de obra de las 57 viviendas, se determinó que algunas actividades han sido modificadas en cimentación, sistema eléctrico y aparatos accesorios tales como lavaplatos. Es importante advertir, que al momento de liquidarse el convenio se debe ajustar el presupuesto a lo ejecutado realmente.

Para este Programa, y verificado el Plan Indicativo 2008 2011, se observa que en el 2009, estaba programado la ejecución de proyectos destinados a la optimización del equipamiento social, gestión de recursos para la ampliación de redes de servicios públicos, gestión de recursos para ejecutar programas de reubicación de las familias de zonas de alto riesgo, entre otros, que no fueron ejecutados.

Se observa que el Plan de Acción de la vigencia 2009, no es coherente con los valores registrados en la ejecución presupuestal de gastos, en el Programa “Fortalecimiento de Vivienda Social y Prioritaria”.

Consecuente con lo anterior, no se observa una debida implementación del Banco de Programas y Proyectos del municipio, como instrumento para la planeación municipal, en el cual se deben registrar y sistematizar todos los proyectos de inversión viables técnica, ambiental y socio-económicamente factibles y susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto del Municipio y/o cofinanciados con recursos de entidades gubernamentales, que estén enmarcados en el Plan de Desarrollo; lo que implica también la implementación de la Metodología General Ajustada para la identificación, preparación y evaluación de todos los proyectos de inversión.

Además, no se observa seguimiento a los planes de acción por parte de la Secretaría de Planeación del municipio, donde se describan las causas del incumplimiento de las metas y las medidas que se tomarán al respecto para lograr los resultados esperados. Como tampoco las evidencias para la vigencia 2009 de la responsabilidad de la Oficina de Control Interno en la planeación de la administración municipal.

En cuanto a la implementación de procesos y procedimientos como parte del Modelo Estándar de Control Interno, se evidenció que éstos no están siendo aplicados, solo se encuentran documentados, situación que conlleva a que la administración no realice adecuadamente la implementación de sus actividades diarias con los registros correspondientes, en el caso de vivienda, cuenta con estos registros, tales como: formato solicitud para acceder a la vivienda de interés social, formato verificación requisitos para aspirantes al subsidio municipal de vivienda, formato verificación condiciones para acceder al subsidio municipal de vivienda, formato verificación requisitos para aspirantes a programas de vivienda del fondo especial de vivienda del municipio Santiago de Cali; los cuales no fueron evidenciados.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente que se ejerciera el derecho a la contradicción. Las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

---

LUIS ORLANDO MINA  
Contralor Departamental del Valle (E)



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
1	La Administración Municipal implementará el seguimiento y control posterior a la entrega de las viviendas, en lo referente a su ocupación inmediata por parte del grupo familiar beneficiario.	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				
2	La Administración Municipal, como primera acción realizará el proceso de ajuste y modificación al EOT, en especial en lo referente a las áreas habilitadas de suelo urbano destinado para vivienda social, de igual forma solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos que operan en el municipio, la viabilidad y disponibilidad de los servicios para ejecución de nuevos programas.	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				
3	La Administración Municipal está implementando la Ley 594 de 2000.	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				
4	La planeación de la administración presenta serias debilidades, que se enmarcan en la falta de un diseño adecuado de los instrumentos de evaluación del plan de desarrollo con el correspondiente seguimiento a las metas plasmadas en el mismo por parte de la Secretaría de Planeación y/o quien haga sus veces y la Oficina de Control Interno, así como la incoherencia de la ejecución de los recursos asignados a estas metas en las ejecuciones presupuestales; aunado a la indebida implementación del Banco de Programas y Proyectos del municipio.	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				



5	<p>En la visita para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades de obra de las 57 viviendas, se determinó que algunas actividades han sido modificadas en cimentación, sistema eléctrico y aparatos accesorios tales como lavaplatos. Es importante advertir, que al momento de liquidarse el convenio se debe ajustar el presupuesto a lo ejecutado realmente.</p> <p>Para este Programa, y verificado el Plan Indicativo 2008 2011, se observa que en el 2009, estaba programado la ejecución de proyectos destinados a la optimización del equipamiento social, gestión de recursos para la ampliación de redes de servicios públicos, gestión de recursos para ejecutar programas de reubicación de las familias de zonas de alto riesgo, entre otros, que no fueron ejecutados.</p>	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				
6	<p>En cuanto a la implementación de procesos y procedimientos como parte del Modelo Estándar de Control Interno, se evidenció que éstos no están siendo aplicados, solo se encuentran documentados, situación que conlleva a que la administración no realice adecuadamente la implementación de sus actividades diarias con los registros correspondientes, en el caso de vivienda, cuenta con estos registros, tales como: formato solicitud para acceder a la vivienda de interés social, formato verificación requisitos para aspirantes al subsidio municipal de vivienda, formato verificación condiciones para acceder al subsidio municipal de vivienda, formato verificación requisitos para aspirantes a programas de vivienda del fondo especial de vivienda del municipio Santiago de Cali; los cuales no fueron evidenciados.</p>	Se ejerció durante el proceso auditor, lo cual consta en el acta de visita fiscal.	Queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X				
TOTAL HALLAZGOS				6				



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS				
Contraloría Auxiliar:	INFRAESTRUCTURA FISICA			
Sujeto de Control:	MUNICIPIO DE VIJES			
Fecha de Evaluación:	ENERO 28 AL 29 DE 2010			
<b>BENEFICIOS:</b>				
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS				
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: PROCESO AUDITOR				
MOMENTOS DEL BENEFICIO:				
	Antes	Durante	X	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO: Cambio importante para la autoevaluación y control de la ejecución de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.				
Conceptos	Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:				
	\$			
	\$			
	\$			
Subtotal Recuperaciones (1)			\$	
Ahorros:				
	\$			
	\$			
	\$			
Subtotal Ahorros (2)	\$		\$	
Totales (1) + (2)	\$		\$	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo): El procedimiento a mejorar esta enfocado en las obras de vivienda que se están adelantando a la fecha de la auditoria, debido a que se evidencia un sobrecosto en las obras, por lo tanto se advirtió la necesidad de realizar un equilibrio contractual en la liquidación de los valores de los ítems de cada vivienda.				
<b>SOPORTE(S)</b>				
Informe de auditoria modalidad seguimiento a planes de mejoramiento				
<b>OBSERVACIONES</b>				
<b>RESPONSABLE</b>				
Viviana Castillo Ruiz				
Cargo: Contralor Auxiliar para Infraestructura Física				
Fecha del reporte: Enero 27 de 2010				